

**AGORRETA, S. A.**

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 8 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y aprobó el siguiente Balance final de liquidación cerrado a 30 de septiembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	45.807,70
Total activo .....	45.807,70
Pasivo:	
Capital Suscrito .....	60.120,00
Reservas .....	51.548,11
Resultados de ejercicios anteriores .....	- 40.616,33
Pérdidas y Ganancias .....	- 25.244,08
Total pasivo .....	45.807,70

Barcelona, 8 de octubre de 2006.—El Liquidador, Martina Agorreta Celma.—61.837.

**AGT EDIFICIS TEXTILS, S. L.**

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**JETFIL, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria Universal, celebradas el día 16 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal su patrimonio a la absorbente AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal, así mismo se aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las sociedades intervinientes a 30 de junio de 2006. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de 1 de octubre de 2006. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de junio de 2006 y depositado el día 2 de octubre de 2006 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión el capital de la sociedad AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal se amplió en 143.700 euros. La relación de canje es por cada 7 euros de capital nominal de Jetfil, S. L. Unipersonal se recibirán 14,28 euros de capital nominal de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 17 de octubre de 2006.—El consejo de Administración de Jetfil, S. L. Unipersonal: Don Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y don Joaquín Aurell Llobell. El Administrador Único de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal: Agatex, S. L. representada por don José María Aurell Ferrer.—62.559. 2.ª 7-11-2006

**AGUSTÍN PASTRANA NIETO**

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 51/2004 que se tramita en este Juzgado de lo Social nº 3 de Ciudad Real, a instancia de Fidencio Martín García, contra el ejecutado Agustín Pastrana Nieto,

se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Agustín Pastrana Nieto en situación de insolvencia parcial por importe de 92,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 16 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—61.993.

**AL DENTE RESTAURANTE SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de Insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento dem 928/05 eje 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Lina Kovalova» contra la empresa «Al Dente Restaurante sociedad limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19-10-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Al Dente Restaurante sociedad limitada» en situación de insolvencia total por importe de 2.317,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez Secretario Judicial del Juzgado Social nº 7 Madrid.—62.017.

**ALHAMBRA SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Don Antonio Ángel Hidalgo Marín en su condición de Administrador único de la compañía «Alhambra Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Armilla, Granada, avenida Innovación, 1, edificio BIC, a las doce horas del día 11 de diciembre de 2006, en primera convocatoria. El orden del día a tratar durante la citada Junta general de socios estará compuesto por los siguientes puntos:

Primero.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos para que la sociedad pase a ser administrada por un Consejo de Administración de un mínimo de 3 miembros y un máximo de 7.

Segundo.—Sustitución y nombramiento de los Administradores.

Tercero.—Autorización a los Administradores para aprobar una ampliación del capital social de la sociedad y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta general de socios celebrada el 30 de junio de 2006, mediante la adopción de nuevos acuerdos de idéntico contenido que sustituyen y dejan sin efecto a los adoptados en dicha Junta, punto primero de su orden del día, relativo al examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de sesión.

Se hace constar el derecho de información de todos los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas; y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al

ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con el punto cuarto del orden del día.

Armilla (Granada), 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Antonio Angel Hidalgo Marín.—62.783.

**ALICANTINA VILAR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 2/2006, dimanante de autos núm. 437/05, a instancia de Andoni Tamayo Cendoya, contra Alicantina Vilar, S. L., con C.I.F b 41571571, en la que con fecha 20/10/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alicantina Vilar, S. L., con CIF en situación de insolvencia por importe de 1.537,09 euros de principal, más la cantidad de 92,22 euros presupuestados para intereses y 153,70 euros para costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial D.ª María del Carmen Peche Rubio.—62.029.

**ALSUCOM, S. L.**

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el pasado día 30 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el próximo día 30 de noviembre, a las 12:00 horas, en la calle Velázquez, número 75, planta 1.ª, de Madrid 28006, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de la sociedad.

Tercero.—Establecimiento de las normas para la realización de la división del haber social.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—Javier Fernández Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—62.792.

**ALVIR HOSTING**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social numero 11, en la ejecución 80/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Alvir Hosting, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.668,90 euros de principal, más 400 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.—El Secretario, Doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—62.026.

**AMADOMSA CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 732 eje 69/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de «Ramón Adame Jiménez» contra la empresa «Amadomsa Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25-07-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Amadomsa Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.735,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—61.723.

### ANTONIO AMAYA AMAYA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1600/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Christian Nielsen se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado Antonio Amaya Amaya en situación de insolvencia total, por importe de 4.150,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—62.039.

### AQUA CRISTAL, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 165/05 dimanante de autos número 155705, a instancia de María Elena López González, en la que se dictó auto de fecha 23.10.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Aqua Cristal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 1.869,79 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de octubre de 2006.—Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—61.670.

### ARALED XXI, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 511/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Patricia Beatriz Kosaka contra la empresa Araled XXI, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 13/10/06 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.010,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—62.041.

### ARTASA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Serrano Seoane, contra «Artasa, Sociedad Limitada», se ha acordado:

Declarar al ejecutado «Artasa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 82.849,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—62.009.

### ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L.

#### *Junta General de Socios*

El Consejo de Administración convoca la Junta General de Socios que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid C/ Velázquez, 18, el día 28 de noviembre de 2006 a las 13 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006, así como de la gestión social.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.—Documentación de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Sesión.

Conforme al artículo 86 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los socios en el domicilio social, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—Ignacio Cerdeiras. Secretario del Consejo de Administración.—61.829.

### ASADOR FUENTENE, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 540/05, Pieza ejecución 178/05) ; y para el pago de 12.603,03 euros de principal, 2.520,60 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Asador Fuentes, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—María Echeverría Alcorra, Secretario Judicial.—62.027.

### ASIA CHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 154/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mercedes Ortega Suárez, contra Asia Chip, Sociedad Anónima y otras se ha dictado resolución en

el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Asia Chip, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 30.858,57 euros de principal que adeuda a doña Mercedes Ortega Suárez.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—61.714.

### ASOCIADIS DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

### NOVES PROMOCIONS COLOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Asociadis de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Asociadis de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 31 de octubre de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Josep Cernuda Canelles, Francesc Cernuda Canelles, Gemma Cernuda Canelles y Francesca Canelles Ruiz, y el Administrador único de la sociedad absorbida, Josep Cernuda Canelles.—62.773. 2.ª 7-11-2006

### AXIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, S. A. (Absorbente)

### AXIMA FACILITY MANAGEMENT, S. A. U. (Absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

A) Que la Junta general de «Axima Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», decidieron el 27 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Axima e Instalaciones, Sociedad Anónima», a «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patri-